

C. Vitoria  
Declaro por escritura del  
Pleito de las Verogías  
Señora de  
Zambrana

Yo el Señor Don Diego Velasco de los Rios Comisario para el pleito con Don Antonio Sagado Parota Coronado de la Camara Apostolica en Viena del Señor Obispo. Porque sobre la susdicha fundacion de la fundacion de la Casa de Negocios que por declaracion que hizo el Sr. Don Juan Cosente ocho años difunto año de 1580. Por que sea dada fin a las causas que sea otorgada la escritura de transacion que en este Causas a presentado quedando para las dhas fundaciones de Negocios que en ella se hicieron y otros. Don Diego de Salta con juracion quiero declarar Lugar para continuar en las diligencias que se hicieron para el Pleito de la Causa de Negocios que se hizo en la Ciudad de Lima por escritura que se hizo en el mismo Lugar y la Ciudad de Huancabamba, y que en este negocio redere al Sr. Señor Don Diego Velasco por el celo y aplicacion que en el apuesto en el cargo tiempo que ha que corre el litigio de las dhas causas graves y por ser el Sr. Don Diego de Salta en su Lugar nombrado por Comisario de los Señores Don Francisco de Zambrana Regedor Procurador general, a quien sea el poder que de este Sr. Don Diego de Salta se firmo en el negocio todas las diligencias que se hicieron y otras diligencias que combiniere hasta que se pongan convenientes los efectos que han quedado para las dhas fundaciones de Negocios y otras cosas que se hallan en el Sr. Don Diego Velasco y la dhas causas que se hallan por los Instrumentos hechos en esta razon.

